



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Orientación y Acompañamiento a Familiares de Personas no Localizadas (DSPM-VB-CSP-03)									
DESCRIPCIÓN:									
El servicio consiste en brindar orientación y acompañamiento en su caso, durante todo el proceso de búsqueda, a familiares de personas desaparecidas, para las que el ministerio público genera una carpeta de investigación y a través del módulo odisea se emite una cédula de extravío o boletín de urgencia según sea el caso, el personal que integra la célula de búsqueda y de reacción inmediata realiza la difusión y se implementan las acciones de acercamiento con familiares para recabar la información pertinente con el objetivo de localizar lo más pronto posible a la persona no localizada y descartar que sea víctima de la comisión de un delito.									
FUNDAMENTO LEGAL:	ORDENAMIENTO				ARTÍCULO				
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				1, 4, 20 Apartado "C" y 21				
	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.				2, 40, 75 y 77				
	Ley de Seguridad del Estado de México				3, 7 y 100				
	Ley de Víctimas del Estado de México.				1, 2, 3, 10, 12, 12 Bis y 14				
Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.				2, 8, 27 y 28					
Bando Municipal de Valle de Bravo; México, 2023				63					
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún persona corrobore la ausencia irregular de un familiar, previo a realizar acciones propias para su contacto, con amigos de la persona ausente y lugares en donde posiblemente pueda encontrarse.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No está sujeto a inspección o verificación.							
REQUISITOS:				ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS									
No aplica				0	0	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica				0	0	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica				0	0	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		5 minutos para el conocimiento del asunto							
COSTO:		Gratuito							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Se brinda atención a las víctimas u ofendidos una vez que proporcionan la información relacionada al hecho, pudiendo ser canalizado a una Institución especializada que tomará conocimiento y dará seguimiento a la situación que afecta al usuario del servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología.		Personal policiaco. Célula de Búsqueda de Personas del Municipio de Valle de Bravo.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Teniente de Corbeta, Infante de Marina Paracaidista; C. Victoria María García Pech			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz esquina Ignacio Zaragoza		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas.		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	26 2 44 88 / 26 2 44 98	No aplica	No aplica	dirseguridadpublica1@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hacer en caso de tener un familiar extraviado?				
RESPUESTA:	Acudir al Ministerio Público para interponer una denuncia y a su vez se emita una carpeta de investigación, generando una cédula de extravío.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para iniciar un trámite de una persona extraviada?				
RESPUESTA:	Dar las referencias necesarias de la persona extraviada como vestía, edad, sexo y señas particulares, así como proporcionar una fotografía reciente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo debo dejar pasar para reportar una persona desaparecida?				
RESPUESTA:	De inmediato en cuanto el familiar se percate de la ausencia irregular de la persona				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		24 de Febrero de 2023
Policia 2° Juan Carlos Prado Moreno Enlace de Mejora Regulatoria Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología Valle de Bravo; México.	Teniente de Corbeta, Infante de Marina Paracaidista C. Victoria María García Pech Directora de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología Valle de Bravo; México.	